

PREGUNTAS FRECUENTES:

Convocatoria InnoVAMOS Huila

¿Hasta cuándo me puedo inscribir?

Respuesta: Las inscripciones se pueden realizar hasta el 20 de noviembre de 2023.

¿Con el diligenciamiento del formulario quedo inscrito?

Respuesta: No, una vez diligenciado el formulario es necesario descargar el formulario en pdf y enviar un correo electrónico a innovamoshuila@ucaldas.edu.co, adjuntando el formulario en pdf y los demás documentos especificados en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

¿Cuáles documentos debo adjuntar con el correo de inscripción a la Convocatoria?

Respuesta: Los documentos que se deben aportar para la inscripción a la Convocatoria son:

- Carta de presentación y postulación.
- Formulario de inscripción en pdf.
- Copia del documento de identidad en pdf. (Cédula de ciudadanía o Certificado de Existencia y Representación Legal)
- Documento que certifique tener domicilio en el Departamento del Huila.
- Video del pitch.

¿Si no tengo mi empresa registrada puedo inscribirme?

Respuesta: Sí, no es necesario tener la empresa constituida para participar en la Convocatoria. La Convocatoria está abierta para personas naturales y personas jurídicas de nacionalidad colombiana domiciliadas en el Departamento del Huila.

¿La Convocatoria es únicamente para colombianos?

Respuesta: Sí, la Convocatoria está destinada a personas colombianas (naturales o jurídicas), que además estén domiciliadas en el Departamento del Huila.

¿La convocatoria es solo para quienes tienen patentes registradas?

Respuesta: No es necesario tener un patente registrada para participar en la Convocatoria. Se puede participar cumpliendo alguna de las siguientes condiciones:

1. Personas naturales o jurídicas que hayan concluido alguno de los programas de impulso al desarrollo de innovación empresarial, que cuenten con prototipo en grado de avance TRL 4, o superior.
2. Personas naturales o jurídicas que cuenten con patente registrada con domicilio en el Departamento del Huila.
3. Personas naturales o jurídicas que hayan desarrollado modelos de aplicación, con apoyo de actores del ecosistema de innovación del Departamento del Huila.
4. Personas naturales o jurídicas que hayan desarrollado modelos innovadores de producción agropecuaria, orientados a la optimización de los recursos naturales, la seguridad y soberanía alimentaria.

¿La Convocatoria es solo es para tecnologías relacionadas con seguridad y soberanía alimentaria?

Respuesta: No, la Convocatoria está destinada para apoyar tecnologías de cualquier sector tecnológico.

¿Para postularme a la convocatoria debo diligenciar el formato de Autorización para consultas y tratamiento de datos?

Respuesta: No, en la inscripción no es necesario el diligenciamiento del formato de Autorización para consultas y tratamiento de datos, este será diligenciado por las postulaciones seleccionadas de acuerdo con los Términos de Referencia.

¿Para postularme a la convocatoria debo diligenciar el Formato único de vinculación y/o actualización de clientes y la Carta solicitud y autorización de pago al proveedor y pago de obligaciones fiscales?

Respuesta: No, en la inscripción no es necesario el diligenciamiento del Formato único de vinculación y/o actualización de clientes (Anexo 3), ni de la Carta solicitud y autorización de pago al proveedor y pago de obligaciones fiscales (Anexo 4). Estos documentos se diligenciarán en la Fase de Financiación, una vez el beneficiario haya sido seleccionado para acceder al Capital Semilla.